

SANTA CRUZ, 16 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, fomentar conocimiento en el cuidado de la salud biopsicosocial del paciente con dependencia severa y cuidador, para un adecuado cuidado según las necesidades de requerimiento.

Se ha demostrado que Educar y capacitar a los cuidadores sobre entrega de cuidados de personas pertenecientes al programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa, con el fin de que puedan replicar conocimientos en sus familiares o persona a cargo.

Entregar herramientas para manejo del autocuidado en los cuidadores pertenecientes al programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa.

DECRETO EXENTO N° 4828

1.- **APRUÉBASE**, el Programa de "Capacitación de Cuidadores Programa Atención Domiciliaria a personas con Dependencia Severa 2022" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)